



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tono.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INFORMA

MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1 de Abril de 2019.

Ayer, 1 de abril de 2019, se celebró la Mesa General de Empleados Públicos en Tenerife, donde se discutieron diferentes puntos.

Como cuestión previa, a propuesta del Comité Intercentros, se propuso la retirada del punto 3 del orden del día. **Intersindical Canaria**, como miembro del Comité Intercentros y como Miembro de la Mesa General de Empleados Públicos, se sumó a esta petición.

1º Informe del Director General en relación al requerimiento efectuado por el Estado, previo al recurso de inconstitucionalidad, de determinados preceptos de la LPGCAC 2019.

En este punto, la Administración explica que el Gobierno del Estado ha planteado recurso de inconstitucionalidad frente a varios artículos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Hablan de la creación de una comisión para defender el articulado. Mencionan artículos tales como los referidos a: complemento de atención continuada para el personal diplomado sanitario, sexenios, complementos para el personal docente en inmersión lingüística, acción social, estabilización de mayores de 50 años, ley de vivienda de Canarias y un largo etc.

Se solicita hagan llegar el documento a las organizaciones, para realizar la correspondiente colaboración.

2º.- Propuesta de acuerdo por el que se establece un Protocolo de respuesta ante situaciones de acoso laboral.

Se presenta el Protocolo de respuesta ante situaciones de acoso laboral que, tras múltiples aportaciones, se aprueba y del que emanará una comisión de seguimiento.

3º.- Propuesta de acuerdo por el que se crea la Mesa Sectorial de Administración General.

No se aprueba, con el pronunciamiento desfavorable de **Intersindical Canaria** y SEPCA, el pronunciamiento favorable de CC.OO y CSIF, y la abstención de UGT y la Administración.

4º.- Propuesta de acuerdo por el que se establecen las Bases Generales que han de regir la convocatoria de ayudas de acción social.

Quedan aprobadas con abstención de **Intersindical Canaria**. Se han desarrollado después de un año de trabajo en una Mesa Técnica. Un trabajo que sienta las bases para



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tono.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

la acción social futura. No obstante, y a pesar que las bases de reparto de una posible acción social, cumplen con las expectativas necesarias, **Intersindical Canaria** considera la cuantía insuficiente. Pero además no se cumplen los acuerdos sectoriales de acción social en Justicia, Sanidad, Educación, Administración General, etc... al entender la Administración que la acción social viene recogida en los PRESUPUESTOS DE CANARIAS para todo el colectivo y no para los distintos sectores.

Desde **Intersindical Canaria** seguiremos solicitando que se cumplan con los acuerdos sectoriales sobre acción social y que a la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos, se sumen las cantidades previstas en las normas que regulan el funcionamiento y la cuantía de acción social que sea necesaria. Eso beneficiaría, sin duda, a todos los empleados públicos.

5º.- Ruegos y preguntas.

- Frente a la Resolución publicada el 29 de marzo de 2019, sobre la vuelta a las 35 horas, donde quedan excluidos docentes, Sanidad y Justicia, se solicita se aplique a todos, ya que se pone de manifiesto la discriminación frente al conjunto de los empleados públicos.
- Derogación del Decreto 74/2010: la Administración manifiesta que eso se dirime en cada Mesa, porque en Administración General no va a existir desvinculación.
- Consolidación de mayores de 50 años: afecto en estos momentos por recurso de inconstitucionalidad.
- Protocolo de Accidente Laboral y enfermedad profesional: no consta en Administración General.
- Implementación en el conjunto de la AAPP, la incorporación gradual tras procesos oncológicos.
- Accidentes in itinere: no convertir en preceptivo la mediación de transporte sanitario.
- Solicitamos se ponga en funcionamiento el protocolo de violencia en el trabajo para los empleados públicos de Canarias, similar al de la AGE publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2015.

SEGUIREMOS INFORMANDO